



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2023 - Año de la Protección Integral para Niños, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los
Cibercrimes, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo
Sostenible, así como la Comercialización y Promoción de la Pampa Misionera"

POSADAS, 02 JUN 2025

RESOLUCIÓN N° 234

Prof. GABRIELA MASTARBUENA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-092-25- Registro de
Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Prof. Mirta Gladys Chemes Secretaría Graf. UDA S/Ausp.
Cap.: "La Lengua de Señas Argentina como Herramienta de Inclusión en el Ámbito Educativo"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 22 y 23 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso de capacitación "La Lengua de Señas Argentina como Herramienta de Inclusión en el Ámbito Educativo", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, conjuntamente con la Unión de Docentes Argentinos; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Unión de Docentes Argentinos (UDA) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones (MECyT); Denominación de la capacitación: Curso de capacitación "La Lengua de Señas Argentina como Herramienta de Inclusión en el Ámbito Educativo"; Formato de la capacitación: curso; Destinatarios de la Capacitación: docentes de todas las áreas y niveles; Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj (según Resolución MECyT N°636/24); Localización de la propuesta: Todos los Departamentos de la Provincia de Misiones; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: de mayo a Noviembre del año 2025; Convenios Interinstitucionales: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones (MECyT), en convenio con la Unión de Docentes Argentinos (UDA); Cupo de la capacitación: 100 personas por sede; Disertantes: Prof. Lorena Mabel Rojas; Prof. Ángela Mariela Soto Fernández; Interprete Correa Elisa Andrea; Costo de la capacitación: gratuita;

Dra. MARIA VARESA SOSA MAJID
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la lengua de señas es el medio de comunicación natural de las personas sordas, y es una lengua completa y rica en gramática y vocabulario. Su enseñanza es fundamental en la formación docente, ya que permite a los profesores comunicarse efectivamente con los estudiantes sordos y crear un entorno educativo inclusivo;

QUE, la importancia de la lengua de señas en la formación docente radica en su capacidad para romper las barreras comunicativas que existen entre las personas sordas y oyentes. Al aprender este lenguaje, los profesores pueden comunicarse con sus estudiantes sordos de manera efectiva, comprender mejor sus necesidades y adaptar su enseñanza a sus estilos de aprendizaje;

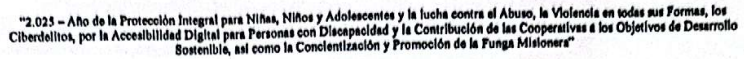
J.C. RAMÓN ARANDA
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, esta propuesta de capacitación se sustenta en los principios de la inclusión educativa y la equidad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas reconoce el derecho de las personas sordas a recibir una educación inclusiva y de calidad en igualdad de condiciones con las personas oyentes;

QUE, la enseñanza de la lengua de señas también se basa en el enfoque de la pedagogía de la diversidad, que reconoce la diversidad cultural y lingüística de

ES FIEL
C. P. PAULA BASTIEN
A/C. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



234

02 JUN 2025

los estudiantes y promueve la adaptación a sus necesidades y características individuales;

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la enseñanza de la lengua de señas en la formación docente inicial es esencial para preparar a los futuros docentes para trabajar en entornos educativos inclusivos y garantizar el acceso a la educación para todas las personas, incluyendo aquellas que son sordas o tienen discapacidad auditiva; lo que es fundamental para una sociedad justa y equitativa;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la fecha de realización del presente Curso es menester exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 27, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°216/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

J.C. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
RECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE Y AUSPICIASE, el Curso de capacitación "La Lengua de Señas Argentina como Herramienta de Inclusión en el Ámbito Educativo", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, conjuntamente con la Unión de Docentes Argentinos (UDA), que como Anexo I forma parte de la Presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

mam.

ES FOTOCOPIA FIEL

E. R. PÁDUA CANABARRA
A/E: DEPARTAMENTO DESPACHO
 Ministério da Educação, Ciência e Tecnologia
 Rua da Marquês, 100 - 01201-900 - São Paulo, SP



(lg. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

02 JUN 2025

234

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento y
Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA ANTES ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE SUMOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la capacitación: Unión de Docentes Argentinos (UDA) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones (MECyT);
- b) Denominación de la capacitación: curso de capacitación "La Lengua de Señas Argentina como Herramienta de Inclusión en el Ámbito Educativo";
- c) Formato de la capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: docentes de todas las áreas y niveles;
- e) Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj (según Resolución MECyT N°636/24);
- f) Localización de la propuesta: Todos los Departamentos de la Provincia de Misiones;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: de mayo a noviembre del año 2025;
- i) Convenios interinstitucionales: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones (MECyT), en convenio con la Unión de Docentes Argentinos (UDA);
- j) Cupo de la capacitación: 100 personas por sede;
- k) Disertantes: Prof. Lorena Mabel Rojas; Prof. Ángela Mariela Soto Fernández; Intérprete Correa Elisa Andrea;
- l) Costo de la capacitación: gratuita.



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

SAMON ANIBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ES FIDUCIARIA FIEL
C. P. ANOL SANABRIA
A/C, DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología